Coordenadas UTM de la zona de servicio del aeropuerto de Madrid-Cuatro Vientos

1	X Y	432322 4469424
2	X Y	434461 4469264
3	X Y	434434 4468875
4	X Y	434340 4468761
5	X Y	434329 4468710
6	X Y	434307 4468654
7	X Y	434148 4468651
8	X Y	434082 4468680
9	X Y	434047 4468682
10	X Y	434026 4468677
11	X Y	434006 4468657
12	X Y	433982 4468645
13	X Y	433879 4468620
14	X Y	433852 4468629
15	X Y	433808 4468675
16	X Y	433790 4468678
17	X Y	433755 4468693
18	X Y	432888 4468773
19	X Y	432713 4468633
20	X Y	432700 4468660
21	X Y	432563 4468838
22	X Y	432528 4468894
23	X Y	432300 4469121

17245 *REAL DECRETO 1009/2001, de 10 de septiembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Real Orden de Reconocimiento Civil a las Víctimas del Terrorismo a las personas que se citan.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 32/1999, de 8 de octubre, de Solidaridad con las Víctimas del Terrorismo, y en el Real Decreto 1974/1999, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Real Orden de Reconocimiento Civil a las Víctimas del Terrorismo, a propuesta del Ministro de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 7 de septiembre de 2001,

D I S P O N G O :

En atención a los méritos y circunstancias concurrentes, vengo en conceder la Gran Cruz de la Real Orden de Reconocimiento Civil a las Víctimas del Terrorismo, a título póstumo, a las siguientes personas: Doña María del Carmen Alcaide González, don Carlos Arberas Arroyo, don Carlos Fernández Valcárcel, don José Ángel de Jesús Encinas, don Rafael Martínez Emperador, don Eduardo Navarro Cañada, don Francisco Pascual Andreu, don Luis Portero García, don José Francisco de Querol Lombardero y don Jesús Velasco Zuazola.

Dado en Madrid a 10 de septiembre de 2001.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de la Presidencia,
JUAN JOSÉ LUCAS GIMÉNEZ

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

17246 *RESOLUCIÓN de 21 de agosto de 2001, de la Agencia Española del Medicamento, por la que se acuerda publicar el resumen de las cuentas anuales al que se refiere la Orden de 28 de junio de 2000 por la que se regula la obtención y rendición de cuentas a través de soporte informático para los organismos públicos a los que sea de aplicación la Instrucción de contabilidad para la Administración Institucional del Estado.*

Conforme con lo establecido en la normativa vigente, con fecha 23 de julio de 2001, se ha procedido a la aprobación de las cuentas anuales de la Agencia Española del Medicamento correspondientes al ejercicio 2000.

El apartado primero, punto 6, de la Orden de 28 de junio de 2000 por la que se regula la obtención y rendición de cuentas a través de soporte informático para los organismos públicos a los que sea de aplicación la Instrucción de contabilidad para la Administración Institucional del Estado, establece la obligatoriedad de publicar, en el plazo de un mes contado desde la aprobación de las cuentas en el «Boletín Oficial del Estado» la información que, según lo previsto en dicho apartado primero, punto 3, de la citada disposición, conforma el resumen de las cuentas anuales de dichos organismos públicos.

En consecuencia, en cumplimiento de lo dispuesto en la citada Orden, resuelvo publicar en el «Boletín Oficial del Estado» el resumen de las cuentas anuales de la Agencia Española del Medicamento para el ejercicio 2000 que se acompaña como anexo a la presente Resolución.

Madrid, 21 de agosto de 2001.–La Directora de la Agencia Española del Medicamento, P. D. (Resolución de 3 de julio de 2001), Ramón Palop Baixauli.

ANEXO

Resumen de las cuentas anuales de la Agencia Española del Medicamento

I. Balance

Ejercicio 2000

Número cuentas	Activo	2000 – Pesetas	1999 – Pesetas
	A) Inmovilizado	448.515.249	284.211.011
20	I. Inversiones destinadas al uso general	–	–